



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
24 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Viena, 15 a 19 de octubre de 2018

Tema 2 a) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de
las Naciones Unidas contra la Delincuencia
Organizada Transnacional y sus Protocolos:
Convención de las Naciones Unidas contra la
Delincuencia Organizada Transnacional**

Informes sobre las reuniones para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebradas en Viena del 24 al 26 de abril de 2017, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017 y del 21 al 23 de marzo de 2018

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 8/2, titulada “Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer el mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión intergubernamental encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016.

2. También en su resolución 8/2, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, dentro de los límites de los recursos existentes del presupuesto ordinario y sin perjuicio de otras actividades previstas en su mandato, convocara al menos una reunión intergubernamental de participación abierta, con servicios de interpretación, para definir procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, e invitó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso, incluso entre períodos de sesiones.

* [CTOC/COP/2018/1](#).



3. Se celebraron tres reuniones en Viena para definir los procedimientos y normas especiales: del 24 al 26 de abril de 2017, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017 y del 21 al 23 de marzo de 2018, respectivamente. Los informes de esas reuniones ([CTOC/COP/WG.9/2017/4](#), [CTOC/COP/WG.9/2017/6](#) y [CTOC/COP/WG.9/2018/2](#)) se presentarán a la Conferencia en su noveno período de sesiones.
